

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2020-00055-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luz Elvira Obeso Pérez

Procede el despacho de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Luz Elvira Obeso Pérez.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 15 de octubre de 2021.....	\$ 879.525
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ 21.200
TOTAL.....	\$900.725

TOTAL: Novecientos mil setecientos veinticinco pesos M.L. (**\$900.725**)

Pedraza, 29 de agosto de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 29 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado